RA XIMHAI
Vol. 21 Núm. 2
Agosto-diciembre 2025
13-33

Entre la subordinación religiosa y agencia de las mujeres indígenas *yoreme*: Control religioso sobre los derechos sexuales y reproductivos

Between religious subordination and agency of *yoreme* indigenous women: Religious control over sexual and reproductive rights

María Isabel **Huerta Armenta**[1]; María Azucena **Caro Dueñas**[2]

Resumen El presente artículo examina las dinámicas de subordinación, las formas sociales, religiosas y culturales que contribuyen a las perpetuación y desigualdad de género en las mujeres indígenas *Yoreme*, de manera específica en lo que respecta a sus derechos sexuales y reproductivos. Desde una perspectiva feminista y mediante un análisis documental, se aborda la forma en que los discursos religiosos contribuyen en el establecimiento de normas morales, ideales de pureza, maternidad y obediencia en las comunidades indígenas entendidas como campo social. En este campo dichos discursos contribuyen para que se ejerza un control sobre los cuerpos de las mujeres, para esto se utiliza el concepto de violencia simbólica que ayuda a comprender cómo estas prácticas se asumen de manera interna y se naturalizan, llevando a las mujeres a la autocensura y dominación. También se retoma la resistencia de las mujeres dentro del sistema, utilizando el concepto de agencia. Los resultados muestran los factores que contribuyen a la subordinación, los cuales están fuertemente influenciados por el patriarcado religioso, lo que genera tensiones entre la subordinación y la agencia. Entender estas dinámicas es necesario para crear alternativas con perspectivas interculturales que permitan a las mujeres asumir sus derechos sexuales y reproductivos.
Palabras clave: Subordinación femenina, derechos sexuales y reproductivos, mujeres indígenas.

Abstract

This article examines the dynamics of subordination, the social, religious, and cultural forms that contribute to the perpetuation and inequality of gender among *Yoreme Mayo* indigenous women, specifically about their sexual and reproductive rights. From a feminist perspective and through documentary analysis, it addresses how religious discourses contribute to the establishment of moral norms, ideals of purity, motherhood, and obedience in indigenous communities, understood as a social field. In this field, these

[1] Estudiante de maestría de la Universidad Autónoma Indígena de México
[2] Profesora investigadora de la Universidad Autónoma Indígena de México

Recibido: 8 de febrero de 2025
Aceptado: 15 de septiembre de 2025
Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 21(2): 13-32
doi.org/10.35197/rx.21.02.2025.01.ih

discourses contribute to the exercise of control over women's bodies. To this end, the concept of symbolic violence is used, which helps to understand how these practices are internalized and naturalized, leading women to self-censorship and domination. Women's resistance within the system is also explored, utilizing the concept of agency. The results show the factors that contribute to subordination, which are strongly influenced by religious patriarchy, generating tensions between subordination and agency. Understanding these dynamics is necessary to create alternatives with intercultural perspectives that enable women to assume their sexual and reproductive rights.

Keywords: *Female subordination, sexual and reproductive rights, indigenous women.*

INTRODUCCIÓN

La subordinación en las mujeres sigue siendo un tema de discusión necesario, en México las mujeres indígenas siguen enfrentando múltiples formas de desigualdad estructural que se intersectan con sus territorios, con su etnicidad, sus historias y con sus cuerpos (Comisión Interamericana de derechos humanos, 2017). En el norte de Sinaloa, las mujeres *Yoreme* se enfrentan a estas desigualdades. Una de las formas específicas de esta desigualdad, son las expresiones de control, social, cultural y religioso que se ejerce sobre ellas, sus cuerpos y sus derechos sexuales y reproductivos. Para estos pueblos la moral comunitaria esta afianzada en las normas religiosas en los que se establecen factores como el modelo de familia tradicional, la idealización de modelos femeninos, la relegación al ámbito privado y la ausencia de un sistema de salud intercultural entre otros, son factores que contribuyen a sostener la subordinación femenina.

Este artículo propone analizar mediante una perspectiva epistemológica feministas, basada en fuentes secundarias, las formas de control que contribuyen a la subordinación femenina sobre todo en relación con la vida sexual y reproductiva, pero también de aquellas formas de agencia cotidiana, que las mujeres han desarrollado para resistir, desafiar, resignificar y negociar las estructuras hegemónicas patriarcales que las oprimen.

Con este propósito se utilizarán aportes teóricos desde las ciencias sociales como los de Pierre Bourdieu sobre el habitus y la violencia simbólica (2000) el concepto de agencia desde Giddens (1995) la agencia femenina y la performatividad del género de Judith Butler, (2009; citado en Mahmood, 2011), esto se complementa de manera articulada con investigaciones previas sobre dinámicas internas sobre pueblos originarios y salud sexual reproductiva en mujeres *Yoreme-Mayo* (Valenzuela, 2023).

Este análisis tiene la intención de evidenciar las situaciones de subordinación que viven las mujeres indígenas desde una perspectiva interseccional (Crenshaw, 2005). También el reconocer como resisten en situaciones y contextos de desigualdad estructural, marcados por un sistema hegemónico patriarcal religiosos, la normatividad moral que se rige por ese sistema, con la intención de pensar políticas públicas interculturales que respondan a las necesidades de las mujeres indígenas sin forzar o violentar su identidad cultural.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El presente artículo se realizó con un análisis cualitativo mediante una revisión documental crítica y análisis de contenido de fuentes secundarias, con un enfoque hermenéutico, categorizando información relevante con relación a los ejes temáticos y triangulando las fuentes para garantizar validez interpretativa. El objetivo fue construir una interpretación situada y crítica evitando la imposición de categorías universales, privilegiando los saberes y experiencias de las mujeres indígenas en el norte de Sinaloa.

El análisis se estructuró en tres ejes mediante una matriz la cual se presenta enseguida, para realizar la matriz se utilizaron fichas analíticas por cada fuente y así identificar patrones de subordinación, agencia e interseccionalidad (tabla 1), asimismo como para comparar casos documentados en los municipios de Ahome y El Fuerte Sinaloa, Zonas con población indígena *Yoreme* con presencia significativa de grupos cristianos conservadores.

Tabla 1:
Ejes analíticos del análisis documental

Eje analítico	Tipo de Fuente	Criterios de selección	Tipo de datos analizados
1. Subordinación religiosa	• Informes de organismos internacionales • Estudios académicos • Documentos Normativos	• Referencias a normas religiosas conservadoras que regulan la sexualidad. • Casos de estigmatización o	• Discursos religiosos • Prácticas eclesiásticas restrictivas • Testimonios de exclusión o

	• Literatura especializada	exclusión religiosa. • Enfoque en comunidades indígenas.	presión religiosa sobre mujeres indígenas.
2. Agencia cotidiana de las mujeres	• Estudios académicos • Testimonios en medios • Reportes de organizaciones locales	• Narrativas de Autonomía • Registros de prácticas de resistencia o resignificación religiosa • Experiencias de Liderazgo Femenino.	• Estrategias comunitarias • Prácticas religiosas resignificadas • Expresiones de autoafirmación cultural
3. Perspectiva interseccional	• Estudios académicos • Documentos normativos estatales, nacionales e internacionales. • Informes de políticas públicas.	• Presencia de variables cruzadas (etnicidad, sexo, clase social, religión)	• Condiciones socioeconómicas • Acceso a salud reproductiva • Normativa y políticas diferenciadas por región

Nota: Elaboración propia.

LIMITACIONES

La investigación puede presentar limitaciones, debido a que se basa exclusivamente en fuentes secundarias, lo que limita la actualización de datos y la posibilidad de profundizar en testimonios directos. Sin embargo,

la triangulación de fuentes y la revisión crítica permiten construir un análisis sólido y pertinente para los objetivos del estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La cultura patriarcal, como sistema social, asigna roles y poder de forma desigual, en el que la autoridad masculina se establece como un modelo dominante. Dentro de la cotidianidad de las dinámicas familiares, comunitarias y locales, se ha naturalizado este modelo jerárquico, en contextos de pueblos indígenas, las mujeres son socializadas desde temprana edad en valores como la obediencia, la modestia, el servicio y el sacrificio (Lagarde, 2005). Estos valores son reforzados a través de la presión comunitaria, el control familiar y las normas no escritas que regulan las conductas consideradas aceptables.

La transmisión de estas normas se manifiesta a través de esferas sociales como la familia, la escuela, los espacios comunales y, especialmente, en las prácticas de convivencia diaria. En este sentido, la subordinación no es percibida como una imposición externa, sino como parte del orden social, Por lo que la autonomía sobre el cuerpo o el ejercicio libre de la sexualidad femenina se sancionan de formas simbólicas y sociales, tales como la exclusión.

Respecto a esto, el control del cuerpo y sexualidad de las mujeres indígenas *Yoreme* en el norte de Sinaloa se manifiesta como un fenómeno social estructurado por diversos cruces como el género, etnicidad, clase, territorio y pertenencia comunitaria. En este contexto, las instituciones religiosas cristianas mayormente evangélicas, tienen presencia activa, y ejercen diversas formas de control que operan como parte de una red más amplia de poder, además de establecer lo que es legítimo, aceptable y normativo en relación con el rol de las mujeres el ámbito público, en la familia y en la comunidad.

Por lo tanto, el presente es un análisis teórico que, desde una perspectiva feminista interseccional, aborda las dinámicas que regulan el comportamiento de las mujeres indígenas con relación al cuerpo, la sexualidad y la reproducción las cuáles refuerzan las estructuras patriarcales y propician prácticas de autocensura, vigilancia y obediencia, al tiempo que se identifican espacios de negociación y agencia.

El cuerpo femenino como objeto de regulación comunitaria

El cuerpo de las mujeres constituye un territorio de control social, ya que se le han impuesto expectativas asociadas a la pasividad, la obediencia y la disponibilidad reproductiva y sumisión. De esta manera el control se

manifiesta mediante prácticas explícitas, como la vigilancia del comportamiento o la movilidad y practicas explicitas como domesticación, la culpa o la exclusión simbólica (Femenías, 2007).

Este control sobre los cuerpos, visto como territorio, se afianza más cuando las mujeres son indígenas debido al entrecruce de múltiples sistemas de opresión como el patriarcado, el colonialismo, racismo, capitalismo y la hegemonía religiosa, los cuales operan conjuntamente para disciplinar, explotar, y despojar, sus cuerpos y territorios de una manera simbólica y material. Esta intersección, por lo tanto, produce un control más profundo y persistente (Curiel, 2007).

Desde la colonización, los cuerpos de las mujeres han sido tratados como territorio de conquista, los conquistadores ejercieron violencia sexual como una forma de dominación política y simbólica (Segato, 2013), fue una estrategia para someter comunidades enteras mediante la apropiación del cuerpo femenino como si fueran un botín de guerra y poder. A esto se le suma el patriarcado estructural que se expresa de manera dual, es decir, desde el interior de las comunidades indígenas y desde el exterior a un nivel social más amplio como el estado, la iglesia y las instituciones modernas (Lagarde, 2005). Se puede decir que las mujeres están subordinadas por el patriarcado comunitario y el patriarcado institucional.

En el caso de las comunidades *Yoreme*, el control sobre las jóvenes se ejerce por medio de la observación constante de sus madres, suegras y figuras de autoridad de la comunidad, otra forma es a través del control del vestido, las salidas, las amistades o el uso del teléfono móvil, pues forman parte de un sistema de supervisión social que busca asegurar la "buena conducta" de las mujeres, donde la sexualidad, es entendida como aspecto íntimo y autónomo, queda subordinada al juicio colectivo, siendo el embarazo fuera del matrimonio una de las formas más severamente sancionadas (Apodaca, Calvario y Gómez, 2023).

Además, este control se sostiene mediante discursos normativos que apelan al honor familiar, la tradición comunitaria o el "buen nombre" de la mujer. Se sancionan no solo las conductas, sino también las intenciones, los rumores y las sospechas. Las mujeres aprenden a reprimir su deseo, a ocultar experiencias, y a evitar situaciones que puedan poner en entredicho su reputación (Scott, 1990).

Normas morales internalizadas

La subordinación y el control social que se ejerce no siempre es desde afuera, ya que gran parte de su eficacia radica en la capacidad de las

estructuras sociales para inducir a la autodisciplina. Desde esta noción, el cuerpo femenino es también lugar donde se inscribe la norma y donde opera el poder como forma de autocensura (Foucault, 1976).

Las normas morales internalizadas y asumidas por mujeres indígenas *Yoreme* operan como mecanismos profundos de control simbólico que afectan directamente su vivencia de los derechos sexuales y reproductivos. Estos no solo son objeto de control externo; muchas reproducen y legitiman las normas de género como parte de su sentido común cotidiano. De este modo, se genera una forma de vigilancia interiorizada, donde la transgresión se asocia con culpa, vergüenza, miedo o castigo social. Las jóvenes evitan hablar abiertamente sobre sexualidad, se reprimen afectivamente en relaciones de noviazgo, y aceptan prácticas de control por parte de sus parejas como forma de validación emocional.

La internalización implica que estas estructuras han sido asumidas y naturalizadas, generando una especie de autocensura, la cual tiene efectos concretos en la salud, la educación sexual y el acceso a servicios. El miedo al juicio comunitario impide que muchas mujeres busquen métodos anticonceptivos, denuncien violencia o accedan a información sobre derechos sexuales y reproductivos. La subordinación se convierte, así, en un mecanismo de reproducción simbólica de las desigualdades.

Esta reproducción simbólica y asumida por las mujeres puede ser considerada como el habitus del que Bourdieu (2000) habla. En este sentido las mujeres reproducen formas de subordinación, es decir, estructuras asumidas que organizan la percepción y la acción sin necesidad de una coacción explicita. El habitus femenino se forma en contextos como los que se han mencionado, lo que lleva a las mujeres a ajustar sus deseos, conductas y aspiraciones a un lugar subordinado en el orden social (Bourdieu, 2000). Esta interiorización no es percibida como opresión sino como parte del orden natural de las cosas.

Judith Butler (2009), al plantear que el género no es una esencia, sino una práctica performativa que se repite en el tiempo, genera la ilusión de una identidad estable. A través de esta repetición normativa que incluye roles de género, expresiones corporales y discursos morales, así las mujeres encarnan la subordinación muchas veces sin ser conscientes de ellos. De este modo, se puede decir que la dominación no se sostiene solo por la violencia externa, sino por la interiorización y reiteración de normas que las propias mujeres reproducen en su cotidianidad.

Para comprender esto, es necesario introducir el término de “violencia simbólica” (Bourdieu, 2000), la cual, a diferencia de la violencia física o directa, opera de una manera invisible, a través de signos, significados y estructuras sociales que son interiorizados como legítimos. Esta forma de

violencia se inscribe en los cuerpos, los deseos y las practicas cotidianas, haciendo que quienes lo padecen, la acepten como parte del orden natural. Es precisamente esta sutileza lo que la hace tan poderosa, ya que actúa desde dentro, modelando subjetividades conscientes de su propia subordinación. En las comunidades *Yoreme*, esta violencia se expresa en la forma en la que las mujeres aprenden a callar, a ceder, a evitar conflictos y a justificar prácticas que vulneran sus derechos.

Esta forma de dominación actúa con eficacia, ya que además de natural se percibe como tradicional o necesaria, operando en la construcción de discursos sobre el valor de la mujer como "hermosa y delicada creación divina", que en apariencia la enaltecen, pero que en realidad la encierran en una función social de servicio, sacrificio y pasividad, sin acceso real a la autonomía. Ejemplos de esta violencia simbólica incluyen la aceptación de relaciones desiguales, el silenciamiento de la violencia conyugal, la renuncia a decidir sobre su cuerpo, o la justificación de normas que las infantilizan o desautorizan. Esta forma de dominación actúa con eficacia porque se percibe como natural, tradicional y necesaria.

Para que el habitus femenino se siga fortaleciendo, las mujeres mayores, madres, tías y abuelas, cumplen un rol fundamental en la transmisión de normas sociales relacionadas con el cuerpo y la sexualidad. De este modo el patriarcado se reproduce también mediante relaciones horizontales entre mujeres, que actúan como agentes morales al interior de la comunidad. Este control intergeneracional no debe ser interpretado como forma dicotómica, ya que muchas mujeres ejercen su rol desde la convicción de estar protegiendo a las mujeres jóvenes de los peligros, de lo que comunitariamente se considera el "mal camino". Sin embargo, esta socialización también reproduce modelos que limitan la posibilidad de imaginar otros futuros posibles. Se sanciona la independencia, la movilidad, el uso del cuerpo como fuente de expresión o el ejercicio de decisiones reproductivas autónomas.

Estructura religiosa hegemónica patriarcal como espacio social

La dominación patriarcal que restringe los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres encuentra un anclaje profundo en las estructuras religiosas hegemónicas, que operan como espacios sociales donde se naturalizan y legitiman restricciones desiguales de poder. Las doctrinas religiosas tradicionales, especialmente dentro del cristianismo institucionalizado, han construido una moral sexual centrada en la pureza, la maternidad obligatoria, y la obediencia, asignado a las mujeres un lugar subordinado y vigilado dentro del orden social (Mahmood, 2011). Estas narrativas no solo disciplinan los cuerpos femeninos, sino que también

moldean subjetividades que internalizan la sumisión como virtud. En las comunidades *Yoreme* del norte de Sinaloa, esta lógica se reproduce a través de una doble autoridad, la comunitaria y la religiosa, que entrelazan normas morales con usos y costumbres para regular la sexualidad femenina. De este modo, la comunidad se configura como un espacio social donde se articulan el poder patriarcal, la tradición cultural y la religión como dispositivos de control que inhiben el ejercicio libre de la sexualidad femenina y el acceso pleno a los derechos sexuales y reproductivos.

Dentro de las organizaciones religiosas, de manera específica, en el cristianismo (católico y protestante) existen factores que transgreden los derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración mediante actos individuales o colectivos, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público y privado (Bielefeldt et al., 2022). La transgresión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el ámbito religioso es un tipo de violencia de género que se ejerce mediante una hegemonía patriarcal religiosa (Bielefeldt et al.,2022), a través de un estándar implícito de la normalización que opera dentro de las practicas sociales, rige la inteligibilidad social de las acciones y permite que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles como tales, imponiendo una red de legibilidad sobre lo social y definiendo los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de un espacio social (Butler, 2009).

El espacio social, descrito por Bourdieu (2000) como un sistema de relaciones sociales que se construye a partir de la distribución de capital y poder en el que se pueden incluir múltiples dimensiones necesarias para comprender lo concreto e incluirlos como objeto de investigación y no de mera reflexión (Retamozo y Morris, 2022). En este espacio social se ubica a las mujeres cristianas como actoras inmersas en un proceso de producción de significados que puede ser analizado a nivel individual o en el social (Bourdieu, 2000). Sin embargo, los significados no solo se generan de alguna manera por estas mujeres (individuos) sino que se vinculan con significados acumulados socialmente que las actoras escogieron en interacción y dentro de ciertos límites espaciales y temporales estos significados no son simplemente compartidos por consenso sino que implican jerarquías sociales y de poder, es decir la posibilidad de la imposición como permanecer en esa estructura hegemónica patriarcal (Foucoult, 1976; citado en De la Garza, 2017).

Las mujeres *Yoreme* como agentes de sus derechos sexuales y reproductivos

Entender a las mujeres como agentes implica reconocer que no son simplemente receptoras pasivas de las normas sociales, culturales y

religiosas, sino que son sujetos activos que tienen voluntad, piensan, deciden, negocian y en muchos casos transforman los contextos en los que viven. Dentro de las ciencias sociales, el concepto de agencia se refiere a la capacidad de los individuos para actuar de manera reflexiva dentro de estructuras que los condicionan, pero que nos los determinan completamente (Giddens, 1984; citado en Ortner, 2006).

Giddens, al tratar sobre el concepto de estructura y tratando de pensar en el funcionamiento de la sociedad, se refiere al sujeto que como agente reflexivo, su saber es esencialmente práctico; actúa, pero no en completa libertad, sino constreñido por la estructura, por las circunstancias históricas (espacio-temporales) de producción y reproducción de las instituciones; esta es la dimensión sintagmática, que habilita la reproducción de prácticas situadas, aunque no las garantiza (Giddens, 1995)

Es decir, aunque los sujetos estén inmersos en espacios sociales regulados por las tradiciones, la religión, la cultura y el poder, pueden encontrar estrategias para ejercer su autonomía. De igual manera, muchas mujeres actúan constreñidas por aquel tipo de conocimiento empírico que fue impuesto por las estructuras religiosas que predominan en su contexto de tal manera, aunque han decidido permanecer en esa estructura que transgrede sus derechos sexuales y reproductivos no es en completa libertad ni con plena conciencia, ya que son influenciadas por las circunstancias y que ha llevado a muchas mujeres a lo largo de la historia a reproducir y fortalecer esta estructura.

Asimismo, considerar a las mujeres *Yoreme* como agentes significa reconocer que, a pesar de las múltiples formas de subordinación que regulan su autonomía sobre su cuerpo y sexualidad ellas resisten, deciden y pueden actuar, aunque la mayoría de las veces lo hacen de manera invisible, a través de decisiones abiertas que desafían el orden tradicional, pero otras veces lo hacen mediante estrategias cotidianas más sutiles, como elegir con quien compartir su cuerpo, acceder a servicios de salud a escondidas, transmitir saberes entre mujeres, incluso guardar silencio como forma de autoprotección (Lagarde, 2005)

Las mujeres *Yoreme* en este caso entendidas como agentes, encuentran un serio límite a sus decisiones racionales intencionales a través de las condiciones no anticipadas y de las consecuencias no intencionadas de la acción, explicando que se encuentran en una dialéctica permanente de lo intencional y lo no intencional, provocando que sus acciones lleguen mucho más lejos de lo que ellas pretenden (Giddens, 1995).

Reconocer a las mujeres indígenas implica reconocer sus derechos sexuales y reproductivos. Esto se logra mediante la abstracción, estilización y conceptualización de sus prácticas en relación con su

estructura religiosa, como se muestra en la figura 1. Se puede observar el ámbito privado (su vida cotidiana, familia, relaciones sexuales) y el ámbito público, (entorno sociocultural *Yoreme*, local, relaciones sociales, instituciones religiosas y la comunidad), como determinantes sociales que influyen para que las mujeres *Yoreme* y cristianas sean transgredidas en sus derechos sexuales y reproductivos. La figura 1 muestra los ámbitos en que se ejerce el control sexual y reproductivo sobre este grupo.

Figura 1. Control sexual y reproductivo

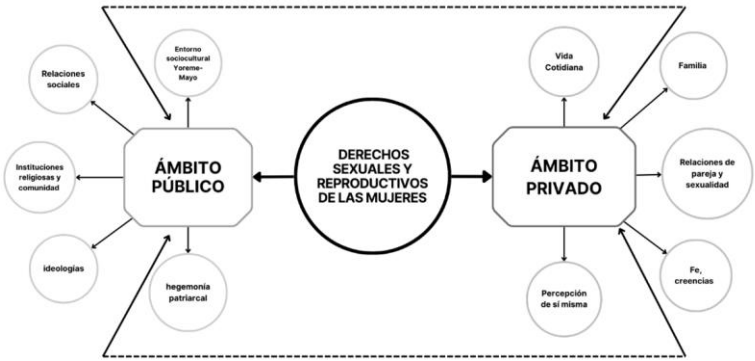

Fuente: Elaboración propia

El discurso religioso como forma de autoridad moral

Como se ha venido mencionando, las instituciones religiosas promueven patrones de comportamiento que reproducen la desigualdad de género convirtiéndose en un punto de referencia ético fundamental para las comunidades de los *Yoreme Mayo* (Hernández et al., 2017). Para este pueblo, el discurso religioso se manifiesta como una estructura central en la vida de la comunidad, sobre todo en lo referente al género, la sexualidad y la familia. Para los *Yoreme,* el discurso religioso organiza las celebraciones, los roles, rituales o la relación con lo sagrado, además moldea las normas de comportamiento, define lo aceptable y lo inaceptable y legitima un orden social que reproduce jerarquías patriarcales.

Desde la sociología de la religión, se puede observar a las instituciones religiosas como una estructura social que influye no solo en la espiritualidad de las personas sino también como un organismo que establece normas a nivel familiar, social, sobre todo en relación con la sexualidad y la reproducción, ya que desde la perspectiva religiosa esto es catalogado como malo o pecaminoso (Berger, 1967, citado en Bourdieu, 2000).

Al establecer lo que es bueno o malo, santo o pecaminoso, puro e impuro, ofrecen un marco normativo que regula la vida moral de los creyentes, generalmente esto se da a través de los discursos religiosos sobre todo en relación con la sexualidad y de manera acentuada hacía la sexualidad femenina. Si bien, en estos discursos no se expresa un tipo de violencia explícita, esta ocurre de manera sutil, manipulando textos y escrituras sagradas para ejercer control sobre la comunidad religiosa y asignar roles como lo que debe ser una "buena mujer".

Otro aspecto para considerar que se desprende de estos discursos es la asignación de roles de género, a las mujeres se les asigna el rol de esposa y de madre, estar al cuidado y la crianza de los hijos, además de todo lo que implica el cuidado del hogar y las labores domésticas y la enseñanza de la religión y sus valores. Sin embargo, a los varones se les asignan los espacios de decisión, el liderazgo, en la familia como jefe del hogar, en la institución religiosa y en la comunidad (Segato, 2013), si bien en la tradición *Yoreme*, es verdad que en algunas celebraciones tradicionales las mujeres ocupan un lugar de liderazgo, este es ejercido desde una perspectiva patriarcal.

La estructura patriarcal dentro de las religiones, sobre todo las cristianas, es una limitación fuerte que restringe las posibilidades que tienen las mujeres y aun más las indígenas de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, con plena conciencia, libertad y autonomía, en este sentido, el modelo patriarcal coarta las posibilidades de participación de las mujeres en la vida pública y dificulta el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. La subordinación no solo es simbólica, sino también material, pues se traduce en dependencia económica, falta de acceso a la educación y vulnerabilidad ante la violencia de género (Lagarde, 1996; citado en Espinosa, 2009).

En este sentido, el control sobre la sexualidad y el cuerpo de las mujeres se convierte en un medio de regulación social, que es legitimado por figuras de autoridad religiosa mediante discursos religiosos que asocian la sexualidad con culpa y pecado estos se reproducen en la vida cotidiana de las mujeres, en su familia y en la comunidad. Si alguna de estas mujeres se aleja de estos, son objeto de murmuración, señalamientos, juicios, pierden su prestigio como "mujer decente" y en algunos casos pueden ser expulsadas no solo de la comunidad religiosa, sino también de la comunidad indígena.

Sexualidad negada y doble moral comunitaria

En la cultura *Yoreme*, la sexualidad de las mujeres es restringida y negada socialmente, ante esto las mujeres indígenas se enfrentan a la negación de un sistema que ejerce violencia simbólica a sus derechos sexuales y reproductivos, esta violencia es muy persistente y sutil, ya que no se impone desde las instituciones estatales y religiosas, sino que se reproduce en la comunidad, en la familia a través de normas morales que se establecieron desde las instituciones pero que se reforzaron en lo cotidiano y que fueron interiorizadas desde la infancia.

Debido a esto, las mujeres en su mayoría y no de manera consciente desarrollan una ética del sacrificio, que como consecuencia silencia sus deseos, en relación con su cuerpo y sexualidad, se viven desde la culpa, la vergüenza, el miedo y el deber, pues se considera algo peligroso o prohibido (Lagarde, 2005). En relación con esto, Judith Butler (2009) menciona que las normas para el género son performativas, es decir que se reafirman en las prácticas de la sociedad, pero sobre todo en los cuerpos, así se forman las subjetividades que la mayoría de las veces están subordinadas, aunque no se perciba como tal. Bajo estas circunstancias, en las comunidades *Yoreme*, se exige a las mujeres virginidad, sumisión, modestia, y se celebra las prácticas de los varones con relación a la sexualidad, afianzando la estructura patriarcal mediante una doble moral que solo penaliza la autonomía femenina (Valenzuela, 2015).

La doble moral, por un lado niega a las mujeres el placer, la expresión del deseo, el conocimiento sobre el cuerpo, por otro naturaliza el derecho masculino a experimentar estos, decidir y ejercer libremente el derecho a su sexualidad sin ser señalados o sancionados, esto genera efectos profundos a nivel social, comunitario, pero sobre todo personal para las mujeres ya que en ellas se fortalece la autocensura, el miedo a ser juzgadas y se consolidan barreras para poder ejercer de manera autónoma sus derechos sexuales y reproductivos que, aunque son reconocidos legalmente, no son vividos en la práctica cotidiana (Valenzuela, 2015).

De este modo, se coloca a las mujeres en una posición de desigualdad normativa, que genera consecuencias como embarazos no deseados y no planeados, enfermedades de transmisión sexual, normalización de las violencias, dominación sobre el cuerpo y sexualidad, desigualdad ante el acceso a la información sobre salud sexual, el desconocimiento de sus derechos como mujeres, pues debido a esto las mujeres experimentan desconfianza en las instituciones, por miedo a ser señaladas excluidas y rechazadas por la pareja, la familia y la comunidad (Hernández et al., 2017).

Un ejemplo de esto es la limitación en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas de la región, pues según

la Secretaría de Salud de Sinaloa (2024), sólo el 10% ofrece información en la lengua originaria, debido a que sólo el 15% de las clínicas en áreas rurales cuentan con personal capacitado para una atención intercultural, de este modo es difícil que una mujer pueda tener acceso adecuado a la información.

Otro ejemplo es el restringido acceso que las mujeres indígenas tienen al uso de métodos anticonceptivos, y las que los utilizan lo hacen a escondidas, por temor a su pareja, líderes religiosos y comunitarios. En Choix municipio con asentamientos *Yoreme*, 1 de cada 5 mujeres indígenas en edad reproductiva utiliza métodos anticonceptivos modernos (Secretaría de Salud de Sinaloa, 2024)

Por lo tanto, podemos ver el difícil acceso de las mujeres indígenas *Yoreme* que tienen al ejercicio autónomo sobre sus derechos sexuales y reproductivos, de tal manera que la subordinación no solo es simbólica sino también material, ya que esta contribuye a la falta de acceso a la educación, las posiciona en una situación de vulnerabilidad y las relega al ámbito privado (Lagarde, 1996; Citado en Espinosa, 2009).

Después de analizar el peso normativo del discurso religioso en las comunidades *Yoreme*, resulta necesario visibilizar como este se entrelaza con otros factores que contribuyen a la reproducción de la subordinación femenina. La influencia religiosa no actúa sola, sino que se articula con estructuras, sociales, culturales y familiares que refuerzan una visión patriarcal del mundo y coloca a las mujeres en posiciones de vigilancia, control y expectativa moral. Estas dimensiones no solo limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sino que también restringen la posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo y deseo. En la tabla 2 se sintetizan los principales factores de subordinación que afectan a las mujeres *Yoreme*, así como los fundamentos simbólicos, normativos y culturales que se sostienen la estructura patriarcal de la comunidad.

Tabla 2
Factores de subordinación religiosa en derechos sexuales y reproductivos

Categoría	Factor	Fundamento	Efecto en las mujeres
Cultural *Yoreme*	Reproducción como deber para la continuidad del pueblo	Idea comunitaria de que las mujeres deben procrear para asegurar la supervivencia del grupo étnico	Presión sobre las jóvenes para tener hijos pronto y evitar el uso de métodos anticonceptivos.

	Roles de género tradicionales	División rígida del trabajo y del comportamiento según el género.	Reducción del rol de las mujeres al ámbito doméstico y reproductivo.
	Silenciamiento del deseo femenino	Ausencia de narrativas que validen el deseo y el placer de las mujeres.	Autocensura del deseo y nula educación sexual desde un enfoque de derechos.
	Control comunitario de la sexualidad	Normas compartidas que legitiman la vigilancia del comportamiento sexual	Reproducción de prácticas de exclusión, sanación y castigo social hacia las mujeres que transgreden normas establecidas.
Social	Matrimonio heterosexual obligatorio	Norma social que legitima solo uniones entre hombre y mujer	Rechazo o invisibilización de otras orientaciones o formas de vínculo afectivo-sexual.
	Doble moral comunitaria	Mayor vigilancia y sanción social hacia las mujeres respecto a la sexualidad	Control moral sobre el cuerpo femenino, los varones gozan de mayor permisividad.
	Falta de servicios interculturales	Ausencia de servicios que reconozcan las prácticas culturales y necesidades propias	Desconfianza hacia el sistema de salud sexual y reproductiva
	Ausencia de información en lengua originaria	Invisibilización de la lengua *Yoreme* en materiales y espacios institucionales.	Limitación del acceso a información sobre anticonceptivos, derechos y salud sexual y reproductiva.
Religioso	La idea de Pureza y pecado	Influencia del catolicismo y	Interiorización de la culpa

	doctrinas cristianas que asocian la sexualidad femenina con culpa y pecado.	restricción del deseo y vigilancia sobre el cuerpo
Maternidad como mandato divino	Visión religiosa de la mujer como dadora de vida y servidora del plan divino.	Reducción del rol femenino a la reproducción; presión a tener hijos sin la posibilidad de elegir.
Defensa de la vida desde la concepción	Dogma provida que sacraliza la vida desde la fecundación.	Reducción del rol femenino a la reproducción; presión a tener hijos.
Familia tradicional	Ideal religioso de la familia nuclear heterosexual como institución sagrada y orden natural	Exclusión de otras configuraciones familiares; imposición de roles de esposa y madre como destino natural.

Nota: Elaboración propia a partir de la literatura citada en el texto.

CONCLUSIONES

Los resultados del análisis presentado permitieron identificar los factores, que influyen en la subordinación de las mujeres *Yoreme* con relación a sus derechos sexuales y reproductivos. Estos diversos factores están interrelacionados, en ellos destacan los discursos religiosos hegemónicos patriarcales, que promueven ideales de pureza, el cómo debe ser una mujer, qué es pecado y el modelo de familia en el que las mujeres quedan subordinadas a su pareja. Además, en estos influyen las normas sociales que perpetúan la doble moral. Esta serie de imposiciones, aunada a la falta de información intercultural, configuran una estructura hegemónica patriarcal que refuerza la desigualdad de género dentro de las comunidades indígenas entendidas como campo social.

Aunque estos factores influyen en las mujeres para que sean subordinadas, ellas han expresado su agencia, pues no se han vivido como víctimas, sino que han desafiado prácticas de resistencia cotidiana, que

cuestionan las normas morales, religiosas y sociales que han establecido. Reconocer esta agencia en las mujeres es necesario e importante, pues al hacerlo, se desestabiliza la estructura y coloca a las mujeres como agentes autónomas, con facultades para decidir y actuar, más allá del victimismo; además permiten comprender las situaciones complejas que causan tensiones como el vivirse entre la obediencia y la autonomía.

Con base en esto, se concluye que en las comunidades *Yoreme*, el discurso hegemónico patriarcal tiene un gran peso moral, ya que este es un eje transversal en las instituciones, en la comunidad indígena y en todas las esferas en las que se desenvuelven las mujeres a nivel personal y social. Como se mencionó, dentro de las comunidades existe una doble moral que es perpetuada por el patriarcado comunitario, que castiga el deseo, la autonomía de las mujeres mientras valida el de los varones. Por lo tanto, es urgente plantear alternativas que posibiliten el acceso a servicios de salud y programas educativos desde una perspectiva intercultural, pero también feminista pues desde aquí se podrá escuchar las problemáticas y las necesidades de las mujeres, además de considerarlas como sujetos de derechos y capaces de decidir de manera autónoma y libre sobre su cuerpo y sexualidad.

LITERATURA CITADA

Apodaca-Orozco, G. U. G., Calvario-Parra, J. E., & Gómez-Rodríguez, G. A. (2023). Barreras estructurales para el acceso a una educación sexual integral desde el cuidado de la salud de jornaleras agrícolas Yoreme-Mayo. *Yachay - Revista Científico Cultural, 12*(1), 31–40. https://doi.org/10.36881/yachay.v12i1.671

Bielefeldt, H., Pinto, TA, y Petersen, MJ (2022). Introducción: La libertad de religión o creencias como derecho humano. *The Review of Faith & International Affairs*, *20* (2), 1–12. https://doi.org/10.1080/15570274.2022.2065799

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

Butler, J. (2009). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad.* Paidós.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *Derechos de las mujeres indígenas en América*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law*

Review, 43(6), 1241-1299. https://www.google.com/search?q=https://doi.org/10.2307/1229076

Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas (Col)*, (26), 92–101. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115241010

De la Garza, E. (2017). *Género, trabajo y desigualdades en México.* Porrúa.

Espinosa Miñoso, Y. (2009). De genealogías y disputas: Reflexiones de una activista-investigadora afrofeminista sobre categorías y prácticas políticas latinoamericanas. En G. Suárez, K. Cano & K. Curiel (Eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 95–117). Ediciones En la Frontera.

Femenías, M. L. (2007*). El género del multiculturalismo: Feminismo y diferencia cultural*. Biblos. Recuperado de: https://share.google/AjDyCW7EhOFHqhEl0

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad.* Siglo XXI.

Giddens, Anthony (1995) *La constitución de la sociedad: bases para una teoría de la estructuración* (J.L. Etcheverry, trad.). Buenos Aires: Amorrortu Editores. (Obra Original publicada en 1984). https://share.google/ommI619tuFyoNLhRf

Hernández, M., Meneses, E., & Sánchez, M. (2017). *Mujeres indígenas y su acceso a los derechos sexuales y reproductivos, 2009 y 2014. En la situación demográfica de México 2016* (pp. 57-86). México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Martínez Salomón, E. (2021). La mujer Yoreme Mayo y el patrimonio cultural en el contexto de la comunidad indígena de San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, México. *Conjeturas Sociológicas*, *9*(25), 1–19. https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1765

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madres esposas, monjas, prostitutas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Leyva, X. (2008). Identidades múltiples y luchas sociales: los pueblos indígenas y las mujeres en México. En R. Aída Hernández (Ed.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 167-195). CIESAS. https://share.google/zH8VZH3lO5d0zpReC

Mahmood, S. (2011). *Politics of piety: The Islamic revival and the feminist subject.* Princeton University Press. https://doi.org/10.1515/9781400840424

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Salud sexual y reproductiva*. https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health

Ortner, S. B. (2006). *Anthropology and Social Theory: Culture, Power, and the Acting Subject.* Duke University Press. https://doi.org/10.1215/9780822387602

Retamozo, M. (2018). *Movimientos sociales, acción colectiva y sujeto político en la teoría social contemporánea: Una revisión y perspectivas de análisis.* Instituto de Investigaciones Gino Germani. https://www.aacademica.org/martin.retamozo/205.pdf

Rodríguez, M. del C. (2022). Mujeres yoreme-mayo: religiosidad, sexualidad y resistencia en el norte de Sinaloa. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Scott, J. (1990). *El Género: una categoría útil para el análisis*. Recuperado de: https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994/14517

Secretaría de Salud de Sinaloa. (2023). *Informe sobre derechos de las mujeres en Sinaloa. Secretaría Estatal de Derechos Humanos*. Recuperado de: https://semujeres.sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/SEXTO-INFORME-AVGM-SINALOA-2022-2023-1.pdf

Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Prometeo Libros.

Stephen, L. (2005). *Mujeres indígenas en América Latina: Agentes de cambio y resistencia cultural.* Duke University Press.

Tamayo, M. (2018*). La moral sexual en contextos religiosos: mujeres y control del cuerpo.* Universidad Nacional Autónoma de México.

Valenzuela, M. (2015). *Prácticas culturales y género: estudios sobre mujeres indígenas en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.

SÍNTESIS CURRICULAR

María Isabel Huerta Armenta

Estudiante de Maestría en Estudios Sociales en la Universidad Autónoma Indígena de México. Lic. En teología (Centro de Occidente Para el Estudio de los Valores Humanos). Actualmente es miembro de la comisión académica de la Cátedra de Teología Feminista de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, también es fundadora y coordinadora editorial de su Revista AnDanzas. Docente de la licenciatura de estudios de Género de la Universidad Autónoma Indígena de México. Correo electrónico: Isabelhu.ar@gmail.com. ORCID: https://orcid.org/0009-0008-2035-5104

María Azucena Caro Dueñas

Doctora en Educación para la Diversidad Cultural por la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM). Maestra en Educación Social (UAIM), Lic. en Derecho, Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Actualmente miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I; Profesora-Investigadora de Tiempo Completo Titular "C" en UAIM, desempeñándose como docente de las licenciaturas en Derecho y de Educación Intercultural. También es miembro del núcleo básico de docentes de maestría y doctorado en Estudios Sociales y Educación para la Diversidad Cultural en UAIM. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-5447-877X